

# POLÍTICA EDITORIAL

---

## DOCUMENTO 1



Orden Religiosa de las Escuelas Pías - Escolapios Nazaret

**ICCE-EDITORIAL**

INSTITUTO CALASANZ DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

## **POLÍTICA EDITORIAL**

En los procesos de gestión del conocimiento, las publicaciones cumplen las funciones de visibilizar, difundir y conservar, mediante la documentación y escritura rigurosas, las metodologías, procesos, rutinas y resultados de la producción intelectual y pedagógico-pastoral.

Así nace ICCE-Editorial. Forma parte del Área de Divulgación del ICCE-Nazaret y cubre:

- 1) Publicaciones pedagógicas.
- 2) Publicaciones pastorales.
- 3) Publicaciones calasancias.
- 4) Publicaciones de documentos provinciales.

Además, está abierta a los investigadores de las comunidades educativas de la Provincia de Nazaret que deseen un medio de comunicación para la publicación de resultados originales de trabajos de investigación, ensayos inéditos y en general trabajos de alto nivel académico y pedagógico que puedan resultar de interés para la comunidad educativa.

Al ser el ICCE-Nazaret una obra de la Provincia Escolapia Nazaret, ICCE-Editorial se rige por las disposiciones del P. Provincial y su Congregación. Está registrada en la Cámara Colombiana del Libro y tiene su sede en el Instituto Calasanz de Ciencias de la Educación de las EEP de Nazaret.

ICCE-Editorial utilizará siempre los medios técnicos más apropiados para ajustarse a las necesidades de nuestros solicitantes y autores, y obtener publicaciones de alta calidad académica y editorial.

## **DISPOSICIONES**

### **1. Finalidad**

Determinar los temas de publicación, garantizar la calidad de los contenidos, así como del diseño y diagramación de las publicaciones, de acuerdo con la guía para publicación de textos.

### **2. Objeto de Publicación**

Publicar contenidos relacionados con formación, pedagogía, pastoral y estudios calasancios, que estén en concordancia con los Elementos de la Identidad Calasancia:

- 1) Centralidad de niños y jóvenes
- 2) Opción por los pobres
- 3) Calidad educativa y pastoral
- 4) Anuncio del Evangelio
- 5) Reforma de la sociedad
- 6) Misión compartida
- 7) Integración de la familia
- 8) Acompañamiento
- 9) Capacitación de los educadores
- 10) Sentido de pertenencia a la Iglesia

### **3. Publicaciones**

La actividad editorial de ICCE-Editorial tiene como objeto dar a conocer, a través de los diferentes tipos de publicaciones (libros, cartillas, cursos, cuadernillos, manuales, material de apoyo, guías y otros) de temas calasancios y pedagógicos, trabajos de investigación, docencia, proyección social y difusión cultural, así como cualquier otra clase de textos o documentos que presten un servicio social en la perspectiva escolapia y sean de interés para los integrantes de la comunidad educativa y de la sociedad en general.

#### *4. Derechos de autor*

Todas las publicaciones de ICCE-Editorial están sujetas a la Ley de Derechos de Autor, a los acuerdos internacionales, a la Reglamentación de Propiedad Intelectual y a las normas que expida la Provincia Nazaret.

#### *5. Titularidad de los derechos patrimoniales de autor*

La titularidad de los derechos patrimoniales de autor de las obras editadas por ICCE-Editorial se determina conforme a la Reglamentación de Propiedad Intelectual. La titularidad de los derechos patrimoniales de las obras por encargo, corresponde a ICCE-Editorial (Orden Religiosa de las Escuelas Pías).

#### *6. Comercialización y distribución*

No siendo el lucro una finalidad en sí misma, la ganancia estará dirigida a la autosostenibilidad de la editorial, conforme a la Doctrina Social de la Iglesia y el compromiso social de las Escuelas Pías.

#### *7. Sobre la observancia de estas disposiciones*

El Consejo Editorial velará por el cabal cumplimiento de este procedimiento y, concretamente, porque las propuestas que se lleven al Consejo Editorial hayan cumplido rigurosamente los pasos aquí establecidos. En particular, velará porque sus conceptos de evaluación se ajusten a los requisitos ya indicados.

#### *8. Vigencia*

La presente Reglamentación rige a partir de la fecha de su expedición.